


EXPERTOS ANALIZAN PLAN B

“Es abiertamente inconstitucional”

RAFAEL GARCÍA

Durante un seminario en la UNAM cuestionaron la viabilidad jurídica del nuevo proyecto electoral

Académicos de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y exfuncionarios electorales coincidieron en que los puntos que propuso la presidenta de México, Claudia Sheinbaum, como plan B de su reforma electoral rechazada por la Cámara de Diputados, son “abiertamente inconstitucionales”.

Alertaron que, con el plan B, la mandataria busca probar a la nueva Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), para ver si sus integrantes pasan por encima de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Durante la conferencia mañanera, Claudia Sheinbaum explicó que este plan consiste en someter a consultas populares distintos temas electorales y recortar hasta en cuatro mil millones de pesos a congresos locales, regidurías e incluso el Senado de la República.

El exasesor de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) e investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Javier Martín Reyes, aseguró que someter a consultas populares los temas electorales está prohibido en la Constitución.

“Se pretende abrir la consulta popular a ciertos temas electorales, cuando el Artículo 35 señala, con mucha claridad, que el material electoral está fuera de los objetos de la consulta”, dijo durante el seminario *Iniciativa de reforma presidencial*.

Advertió también que es anticonstitucional definir en una ley aprobada por el congreso federal la integración de los ayuntamientos, cuando eso le corresponde a los estados.

“La federación no le tiene que decir al estado de Guerrero, Tabasco o Sonora cuántos integrantes tiene que tener”, aseveró.

Advertió que, más allá de estos cambios, lo que está buscando la Presidenta es habilitar una vía que es “más peligrosa: la de aprobar leyes que son abiertamente contrarias al texto de la Constitución”.

“Además están confiados en que los contrapesos institucionales ya no tienen la fuerza ni el vigor de antes”, expuso Javier Martín Reyes.

El exconsejero presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), Lorenzo Córdova, aseguró que la actual Suprema Corte de Justicia de la Nación no es garante de la Constitución y podría respaldar las anticonstitucionalidades del plan B.

“Si bien hay temas que, efectivamente, no podrían alterarse, este guardián de la Constitución, que es la SCJN, no es garante de que las anticonstitucionalidades se echen para atrás como ya ha ocurrido anteriormente”, señaló.

OLVIDARON LA IA

Entre los puntos que el plan B dejó fuera está la regulación del uso de Inteligencia Artificial (IA). El plan original señalaba que todo contenido relacionado a los procesos electorales que sea modificado o alterado mediante el uso de inteligencia artificial o cualquier otra tecnología debía etiquetarse por su emisor para su identificación.

El coordinador de la nueva Ingeniería en Inteligencia Artificial de Universidad Iberoamericana, Alexandro López González, advirtió que el país necesita fortalecer su marco regulato-

rio para evitar que estas tecnologías sean utilizadas para manipular la opinión pública o difundir desinformación. Con información de EFE


EXASESOR TEPJF

“La federación no le tiene que decir al estado de Guerrero, Tabasco o Sonora cuántos integrantes tiene que tener”